



**SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y QUIN
RENTA Y DOS.**

linda de la en
comienda =

Para maior claridad de la dha division de dea mine
ambas villas por lo dho tratado que se allan dho mo
padron de division con la de tierra asta el charco b
mencionado en el inter medio de ambas de com for
dad de dhas villas se puso un moxon formado de
y canto en comedio de las lindes de las dhas pro
de la encomienda de la religion de S. S. Juan de
villa de calapara, y de las de los herederos de d.
nuel Ant. Bravo, y Barzas vecino que fue de la
lla de Casauca por la cañada del pino grande que
la casa del suso dho sube para el monte a distanc
de veinte, y seis pasos naturales de la esquina de
heredad de dha encomienda atia el monte
pasos naturales de una linea asta el moxon nuevo
puesto = Y de la junta de dha ramblas asta el m
que se llama el del camino de calapara para Muñ
pino dho moxon de agua mas y piedra en lo al
la de veinte que cae al varanco del charco de los
deros de Martin del siguiendo la linea de tierra de
continua la dha acienda de vil asta el moxon
tado inmediato al dho camino = Y asi mismo
las dhas villas, y sus comisarios de igual conform
dad recombinaron en que los abrebaderos para la
nados, y abrebados de una, y otra jurisdiccion que
los charcos blancos que se ven de moxon suben de
berbador comun de ambas villas para sus ganados
que por ello sea visto in causa en para alguna
Encuia con conformidad dho señores Justicias, y co
sario aprouaron, y debalidaron de una conform
midad todo lo suso dicho, y que en adelante

Vertunde al ba
ranco del char
co de Martin del =

Charco blanco abre
badero comun

